

ACTA N.º 9

MESA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, DE LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVO PRIVADO DE CARÁCTER COMERCIAL DE ÁMBITO LOCAL EN ANDALUCÍA.

En la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se reúne el día 23 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas, la Mesa de Valoración del concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial y ámbito local en Andalucía, convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2021 (BOJA Extraordinario n.º. 37, de 27 de abril), estando presentes:

| | |
|------------|---|
| PRESIDENTA | D ^a . Marta Olea Merino. Directora General de Comunicación Social. |
| VOCALES | D ^a . Mercedes Izquierdo Barragán. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. D ^a . Isabel Escamilla Martos. Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. D ^a . Gema Villamor Campos. Consejera Técnica de la Secretaría General Técnica. D. Fernando Fort Gallego. Jefe del Servicio de Inspección de la Dirección General de Comunicación Social. D. Pedro Espina Martínez. Coordinador general de la Dirección General de Comunicación Social. |
| SECRETARIO | D. Andrés Valverde Macías. Jefe del Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social. |

Reunidas las personas integrantes de la Mesa de valoración del Concurso, en el día y hora señalada anteriormente y conforme a lo establecido en el último párrafo del apartado 2 del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa para tratar los siguientes asuntos:



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA OLEA MERINO | 14/10/2021 | PÁGINA 1/7 |
| | ANDRES VALVERDE MACIAS | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmY4NN53HYG5SVBPFEDFWRM4VUJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



1. Informar a la Mesa del Auto del TSJA de 8 de septiembre de 2021 en pieza de medidas cautelares nº 1217.9/2021 por el que se declara no haber lugar a la adopción de la medida cautelar solicitada (suspensión de la ejecución de la convocatoria del concurso).
2. Continuación de la revisión de los proyectos audiovisuales admitidos.

Antes de proceder al desarrollo del orden del día, se somete a aprobación de las personas integrantes de la Mesa de Valoración el Acta nº 8 de la sesión celebrada el pasado día 9 de septiembre de 2021, aprobándose por unanimidad.

1. INFORMAR A LA MESA DEL AUTO DEL TSJA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES Nº 1217.9/2021 POR EL QUE SE DECLARA NO HABER LUGAR A LA ADOPCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA (SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

Se informa a las personas integrantes de la Mesa de Valoración que se ha trasladado desde la Secretaría General Técnica el citado Auto, por lo que puede continuarse con la tramitación del Concurso y la valoración de los proyectos audiovisuales.

2. CONTINUACIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS AUDIOVISUALES ADMITIDOS.

Dentro del proceso de revisión de los proyectos audiovisuales se ha detectado que no se realiza un desglose del total de años de experiencia del conjunto de personas que cada licitadora va a dedicar a la producción de contenidos audiovisuales, partiendo del mínimo exigido como solvencia técnica o profesional, conforme establece el apartado 4 de la Base 12, en relación con el apartado 2.1 de dicha Base. Por tanto, resulta necesario requerir aclaración a las personas licitadoras afectadas para que indiquen los años de experiencia de cada persona que presta el servicio por cuenta de la licitadora, el tipo de vinculación de las mismas con la licitadora, así como el tiempo de dedicación de cada persona en cada demarcación.

Una vez fijado este criterio, se continúa la revisión de los proyectos audiovisuales admitidos al Concurso:

ALCESTES, S.L.

De los proyectos audiovisuales presentados debe ACLARAR los siguientes aspectos en las demarcaciones indicadas:

- Cádiz (TL03CA), Chiclana Frontera (TL04CA), Jerez Frontera (TL05CA), Huelva (TL03H), Lepe (TL04H) y Málaga (TL05MA).
 - Horas semanales de dedicación (apartado 3.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de horas ofertadas, detallando las aportadas por cada persona en cada demarcación y el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

| | | | |
|--------------|---|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA OLEA MERINO ANDRES VALVERDE MACIAS | 14/10/2021 | PÁGINA 2/7 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmY4NN53HYG5SVBPFEDFWRM4VUJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



- Experiencia del equipo humano dedicado a la producción audiovisual (apartado 5.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de años de experiencia, detallando los aportados por cada persona en cada demarcación, así como el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

ANTENA HUELVA, S.L.U.

De los proyectos audiovisuales presentados debe ACLARAR los siguientes aspectos en las demarcaciones indicadas:

Iznalloz (TL06GR), Huelva (TL03H) y Lepe (TL04H).

- Horas semanales de dedicación (apartado 3.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de horas ofertadas, detallando las aportadas por cada persona en cada demarcación y el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.
- Experiencia del equipo humano dedicado a la producción audiovisual (apartado 5.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de años de experiencia, detallando los aportados por cada persona en cada demarcación, así como el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

AORA COMUNICACIÓN, S.L.

Del proyecto audiovisual presentado debe ACLARAR los siguientes aspectos en la demarcación indicada:

Jaén (TL04J).

- Horas semanales de dedicación (apartado 3.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de horas ofertadas, detallando las aportadas por cada persona en cada demarcación y el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.
- Experiencia del equipo humano dedicado a la producción audiovisual (apartado 5.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de años de experiencia, detallando los aportados por cada persona en cada demarcación, así como el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

CONDAVISIÓN, S.L.

Del proyecto audiovisual presentado debe ACLARAR los siguientes aspectos en la demarcación indicada:

Almonte (TL01H).

- Horas semanales de dedicación (apartado 3.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de horas ofertadas, detallando las aportadas por cada persona en cada demarcación y el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA OLEA MERINO | 14/10/2021 | PÁGINA 3/7 |
| | ANDRES VALVERDE MACIAS | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmY4NN53HYG5SVBPFEDFWRM4VUJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



- Experiencia del equipo humano dedicado a la producción audiovisual (apartado 5.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de años de experiencia, detallando los aportados por cada persona en cada demarcación, así como el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

GRUPO AUDIOVISUAL ANDALUZ, S.L.

De los proyectos audiovisuales presentados debe ACLARAR los siguientes aspectos en las demarcaciones indicadas:

Úbeda (TL06J) y Villacarrillo (TL07J).

- Horas semanales de dedicación (apartado 3.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de horas ofertadas, detallando las aportadas por cada persona en cada demarcación y el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.
- Experiencia del equipo humano dedicado a la producción audiovisual (apartado 5.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de años de experiencia, detallando los aportados por cada persona en cada demarcación, así como el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

ISLEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.

De los proyectos audiovisuales presentados debe ACLARAR los siguientes aspectos en las demarcaciones indicadas:

Cádiz (TL03CA), Chiclana Frontera (TL04CA), Jerez Frontera (TL05CA), Almonte (TL01H), Arcena (T02H), Huelva (TL03H), Lepe (TL04H) y Sevilla (TL09SE).

- Horas semanales de dedicación (apartado 3.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de horas ofertadas, detallando las aportadas por cada persona en cada demarcación y el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.
- Experiencia del equipo humano dedicado a la producción audiovisual (apartado 5.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de años de experiencia, detallando los aportados por cada persona en cada demarcación, así como el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA OLEA MERINO | 14/10/2021 | PÁGINA 4/7 |
| | ANDRES VALVERDE MACIAS | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmY4NN53HYG5SVBPFEDFWRM4VUJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



LEPEVISIÓN, S.A.

Los proyectos audiovisuales presentan discrepancias, debiendo ACLARAR los siguientes aspectos en las demarcaciones indicadas:

- Jerez Frontera (TL05CA), Almuñécar (TL01GR), Huéscar (TL05GR), Aracena (TL02H), Huelva (TL03H), Lepe (TL04H y Sevilla (TL07SE).
 - Premios y reconocimientos (apartado 2.1.3 del Anexo III):
 - Debe aportar declaración responsable indicando si la licitadora pertenece al Grupo Azahara de Comunicaciones.
 - Compromisos deontológicos (apartado 3.4 del Anexo III):
 - Debe aclarar los compromisos que adquiere, al no quedar claro en el proyecto audiovisual.

- En relación con la demarcación de Huéscar (TL05GR) debe aclarar el número de horas a la semana de contenidos locales que incluye en el apartado sobre Inclusión de contenidos locales (apartado 2.1.1 del Anexo III), ya que en el Anexo III se indican 14 horas y en la página 1 del proyecto se indican 21 horas). Además, debe aclarar el número de compromisos sociales o ambientales que cumplirá.

- En relación con la demarcación de Almuñécar (TL01GR) debe aclarar el número de horas a la semana de programas informativos que incluyan contraste de informaciones (apartado 2.2.1 del Anexo III), ya que en el Anexo III se indican 7 horas y en la página 6 del proyecto se indican 3 horas). Además, debe aclarar el número de compromisos sociales o ambientales que cumplirá.

Igualmente, **LEPEVISIÓN, SA.**, de los proyectos audiovisuales presentados debe ACLARAR los siguientes aspectos en las demarcaciones indicadas:

- Jerez Frontera (TL05CA), Almuñécar (TL01GR), Huéscar (TL05GR), Aracena (TL02H), Huelva (TL03H), Lepe (TL04H y Sevilla (TL07SE).
- Horas semanales de dedicación (apartado 3.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de horas ofertadas, detallando las aportadas por cada persona en cada demarcación y el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.
 - Experiencia del equipo humano dedicado a la producción audiovisual (apartado 5.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de años de experiencia, detallando los aportados por cada persona en cada demarcación, así como el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

LOCAL DE MEDIOS CÓRDOBA, S.L.

Del proyecto audiovisual presentado debe ACLARAR los siguientes aspectos en la demarcación indicada: Córdoba (TL02CO).

- Horas semanales de dedicación (apartado 3.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de horas ofertadas, detallando las aportadas por cada persona en cada demarcación y el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA OLEA MERINO | 14/10/2021 | PÁGINA 5/7 |
| | ANDRES VALVERDE MACIAS | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmY4NN53HYG5SVBPFEDFWRM4VUJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



- Experiencia del equipo humano dedicado a la producción audiovisual (apartado 5.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de años de experiencia, detallando los aportados por cada persona en cada demarcación, así como el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.

Del proyecto audiovisual presentado debe ACLARAR los siguientes aspectos en la demarcación indicada: Úbeda (TL06J).

- Horas semanales de dedicación (apartado 3.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de horas ofertadas, detallando las aportadas por cada persona en cada demarcación y el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.
- Experiencia del equipo humano dedicado a la producción audiovisual (apartado 5.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de años de experiencia, detallando los aportados por cada persona en cada demarcación, así como el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

TELEVISIONES DIGITALES DE ANDALUCÍA, S.L.

De los proyectos audiovisuales presentados debe ACLARAR los siguientes aspectos en las demarcaciones indicadas:

Huelva (TL03H), Lepe (TL04H), Córdoba (TL02CO), Peñarroya-Pueblonuevo (TL07CO), Montoro (TL11CO) y Sevilla (TL07SE).

- Horas semanales de dedicación (apartado 3.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de horas ofertadas, detallando las aportadas por cada persona en cada demarcación y el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.
- Experiencia del equipo humano dedicado a la producción audiovisual (apartado 5.1 del Anexo III):
 - Debe desglosar el número de años de experiencia, detallando los aportados por cada persona en cada demarcación, así como el tipo de relación de cada una de ellas con la licitadora.

VISIOVISIÓN, S.L.

Los proyectos audiovisuales presentan discrepancias, debiendo ACLARAR los aspectos señalados de los proyectos audiovisuales, así como SUBSANAR la documentación que acompaña a los mismos en las demarcaciones indicadas:

- Olvera (TL06CA), Baena (TL01CO), Peñarroya-Pueblonuevo (TL07CO), Pozoblanco (TL08CO), Baza (TL02GR), Guadix (TL04GR), Huéscar (TL05GR), Iznalloz (TL06GR), Dos Hermanas (TL01SE) y Sevilla (TL09SE).

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA OLEA MERINO | 14/10/2021 | PÁGINA 6/7 |
| | ANDRES VALVERDE MACIAS | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmY4NN53HYG5SVBPFEDFWRM4VUJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



- o Premios y reconocimientos (apartado 2.1.3 del Anexo III):
 - Debe aportar copia autenticada de cada uno de los locales presentados.
 - Debe aportar copia autenticada del certificado de otorgamiento de los premios o reconocimientos de los que sólo aporta una foto como respaldo documental.
- o Incorporación y cumplimiento de las cláusulas sociales y ambientales (apartado 6.2 del Anexo III):
 - Debe aclarar los compromisos sociales y ambientales que cumplirá tras el otorgamiento de la licencia.
- Además, en la demarcación de Dos Hermanas (TL01SE), debe aclarar el número de horas semanales dedicadas al fomento de los valores culturales, históricos y sociales de Andalucía (apartado 2.1.1 del Anexo III), puesto que no queda claro si son 57 o 58h.

Sin más, siendo las 13:15 horas del día señalado, la Presidenta da por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno de la Presidenta.

Vº Bº PRESIDENTA

SECRETARIO

Fdo.: Marta Olea Merino

Fdo.: Andrés Valverde Macías

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA OLEA MERINO | 14/10/2021 | PÁGINA 7/7 |
| | ANDRES VALVERDE MACIAS | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmY4NN53HYG5SVBPFEDFWRM4VUJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |